



SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2017

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE:

D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP)

SRES. CONCEJALES:

D. PRIMITIVO MATAIX AMORÓS (PP)

D^a. YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)

D. JOSE MIGUEL GIL CORBÍ (PSOE)

SEÑORES NO ASISTENTES

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. FCO. EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO

En Salinas, siendo las trece horas y quince minutos del día 18 de octubre de 2017, se reunieron en primera convocatoria los Señores que al margen se expresan, componentes de la Junta de Gobierno Local, con el fin de proceder a la celebración de la sesión ordinaria para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESION ANTERIOR.

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2017, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 27 de septiembre de 2017 con el voto favorable de la unanimidad de los cuatro miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

2.- SOLICITUDES DIVERSAS.

2.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN POZO CON APOYO DE BOMBEO SOLAR PARA ABASTECIMIENTO URBANO AL MUNICIPIO DE SALINAS.

Visto que en fecha 4 de octubre de 2017, Registro de Entrada número 2017-E-RC-3633, tiene entrada el proyecto de obras de "Adecuación y Equipamiento de un pozo con apoyo de bombeo solar para abastecimiento urbano al municipio de agua" junto con la evaluación ambiental simplificada correspondiente al proyecto, redactado por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, dentro de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2016;



Considerando la urgencia que requiere la aprobación del proyecto de adecuación y equipamiento de un pozo con apoyo de bombeo solar para abastecimiento urbano al municipio de Salinas;

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO.- Mostrar la conformidad y aprobar el proyecto de “Adecuación y Equipamiento de un pozo con apoyo de bombeo solar para abastecimiento urbano al municipio de agua” junto con la evaluación ambiental simplificada correspondiente al proyecto, redactado por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, dentro de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2016.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

2.2.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE SERVICIOS SOCIALES. EXPEDIENTE 445/2017.

Visto el expediente número 445/2017 tramitado por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Salinas acerca de la valoración de la solicitud y de la situación de necesidad de D^o J.F.S.;

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Salinas de fecha 18 de octubre de 2017 que consta en el expediente;

A la vista de la documentación obrante en el expediente, y en particular, teniendo en cuenta la situación real de necesidad del solicitante, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO.- Conceder la PEI solicitada, para luz, reconociendo a D^o J.F.S. el abono de 191,48 euros.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

2.3.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE SERVICIOS SOCIALES. EXPEDIENTE 446/2017.

Visto el expediente número 446/2017 tramitado por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Salinas acerca de la valoración de la solicitud y de la situación de necesidad de D^o Y.V.K.;

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Salinas de fecha 10 de octubre de 2017 que consta en el expediente;

A la vista de la documentación obrante en el expediente, y en particular, teniendo en cuenta la situación real de necesidad de la solicitante, la Junta de Gobierno Local del



Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO.- Conceder la PEI solicitada, para deuda de luz y agua, reconociendo a D^o Y.V.K. el abono de 278,37 euros.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la interesada, con indicación de los recursos que procedan.

2.4.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DE PAGO A JUSTIFICAR A FAVOR DEL SR. CONCEJAL D. PRIMITIVO MATAIX AMORÓS.

Vistas las bases de ejecución del vigente presupuesto que contemplan en su base 33 la posibilidad de que se autoricen pagos a justificar estableciendo las normas que los regulan.

Vista la propuesta de gasto para compra de muebles destinado al nuevo Centro de Formación sito en C/ La Molineta, núm. 16 por importe de 3.084,63 euros a favor de IKEA ibérica, S.A., justificándose la necesidad de proceder al pago del suministro con anterioridad a la emisión de la correspondiente factura;

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el pago con el carácter de «a justificar» por importe de //3.084,63 €/€, a favor de D. PRIMITIVO MATAIX AMORÓS, para atender a los siguientes gastos: “COMPRA MOBILIARIO CENTRO DE FORMACIÓN”.

SEGUNDO.- Ordenar el pago a justificar por importe de //3.084,63 €/€ y poner los fondos a disposición del preceptor D. PRIMITIVO MATAIX AMORÓS, que deberá justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la percepción de los fondos, y en todo caso con anterioridad al 31 de diciembre del año en curso y reintegrar las cantidades no invertidas o no justificadas

TERCERO.- Los fondos sólo pueden ser destinados a las finalidades para la que se concedieron, debiendo justificarse con documentos originales. Se tendrá en cuenta, en todo caso, la prohibición de contrataciones de personal con cargo a estos fondos. Igualmente se tendrán en cuenta los principios de especialidad presupuestaria, presupuesto bruto y anualidad presupuestaria.

CUARTO.- No podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación. Asimismo se advierte que de los fondos se responsabilizará el preceptor, debiendo reintegrar las cantidades no gastadas en el plazo de justificación, so pena de incurrir en responsabilidad contable.

3. INFORMES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde informando al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local de Salinas de las siguientes cuestiones:



1. Que se tiene previsto próximamente el inicio del procedimiento de selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo y alumnado/trabajador del próximo taller de empleo.
2. Que se está terminando de preparar la actividad lúdica SURVIVAL ZOMBIE para el próximo sábado día 21 de octubre de 2017 junto con la ruta de la tapa de Salinas.
3. De la necesidad de proceder al arreglo del inmueble conocido como Las Minas y acondicionarlo como almacén municipal.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los Sres. Concejales se mantuvo un cambio de impresiones sobre los proyectos en ejecución y funcionamiento del Ayuntamiento de Salinas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Conforme y cúmplase
El Alcalde-Presidente,

El Secretario,